



54/74

Expte. n° 187/74

VISTO:

La resolución n° 966/73 mediante la cual se crea el Centro Regional de Formación Docente; teniendo en cuenta la necesidad de implementar con personal docente y de investigación dicho Centro y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto n° 64 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 31 de mayo de 1973,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Contratar los servicios profesionales del personal que se menciona a continuación, a partir del 15 de febrero de 1974 y por el término de un (1) año, con opción de prórroga por un (1) año más, para desempeñar tareas de docencia e investigación en el CENTRO REGIONAL DE FORMACION DOCENTE en los niveles y con la dedicación que en cada caso se indica:

- |   |  |
|---|--|
| - Prof. Luis Hernando SAAVEDRA:<br>L.E.N° 6.466.489 | Profesor Adjunto con dedicación exclusiva.                   |
| - Srta. Ana del Carmen ARCE:<br>L.C.N° 4.588.379    | Auxiliar Docente de 1ra. categoría con dedicación exclusiva. |
| - Prof. Néstor Sergio MEDINA:<br>L.E.N° 7.977.254   | Auxiliar Docente de 1ra. categoría con dedicación exclusiva. |
| - Prof. María Angélica MOLLER:<br>L.C.N° 5.681.813  | Auxiliar Docente de 1ra. categoría con dedicación exclusiva. |

ARTICULO 2°.- Imputar las presentes contrataciones en la partida PERSONAL TEMPORARIO del presupuesto de esta Casa.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, formúlense los contratos de referencia y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

  
Dr. ERNESTO SANTOS DELGADO  
SECRETARIO ACADEMICO

  
Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI  
INTERVENTOR